



DECRETO Nº 2651 / 25

San Martín de los Andes, 30 SEP 2025

VISTO

El Expediente 05000-168/12, y;

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Período Marzo 2024 – Febrero 2025, la Provincia del Neuquén otorgó al Municipio ayuda financiera por un total de pesos cinco mil ochocientos dieciocho millones ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro. con 00/100 (\$5.818.195.944,00.-)

Que según lo establecido en la Clausula Octava del Convenio suscripto la Provincia en base al cumplimiento de las pautas establecidas, podría transformar total o parcialmente los Aportes Reintegrables en Aportes No Reintegrables.-

Que con fecha 26 de septiembre de 2025 por Nota NO-2025-02908270-NEU- MEPI la Lic. . Rosa Ana Del Valle Castro, Jefa Coordinadora del Ministerio de Economía, Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, informa que realizada la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos, surge que el Municipio de San Martín de los Andes, ha tenido un grado de Cumplimiento ALTO de los compromisos contraídos, por lo tanto corresponde el 95% del total de aportes otorgados bajo el Convenio analizado se convertirán en Aportes NO reintegrables y como consecuencia, el 5% restante cuyo monto asciende a la suma de pesos doscientos noventa millones novecientos nueve mil setecientos noventa y siete con 20/100 (\$290.909.797,20) se mantiene como Aportes reintegrables.

Que debe dictarse el acto administrativo aceptando la evaluación del periodo indicado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la evaluación efectuada por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Período Marzo 2024 – Febrero 2025, que ha tenido un grado de Cumplimiento ALTO de los compromisos contraídos, por lo tanto corresponde el 95% del total de aportes otorgados bajo el Convenio analizado que asciende a la suma de pesos cinco mil quinientos veintisiete millones doscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seis con 80/100 (\$5.527.286.146,80) se convertirán en Aportes NO reintegrables y como consecuencia el 5% restante que asciende a la suma de pesos doscientos noventa millones novecientos nueve mil setecientos noventa y siete con 20/100 (\$290.909.797,20) se mantiene como aportes reintegrables.

ARTICULO 2º: CONTABILIZASE el descuento a efectuar por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Marzo 2024 – Febrero 2025 por la suma de **pesos doscientos noventa millones novecientos nueve mil setecientos noventa y siete con 20/100 (\$290.909.797,20).**

ARTICULO 3º: Pase a Subsecretaria de Hacienda a efectos de realizar los procedimientos pertinentes.-

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

mp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"